



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 2 de mayo 2024
REF: Oficio CF/292-2024/MVV/ed

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera
Encargada de la Unidad de
Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

De manera atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para trasladarle lo referente al art 10 Núm. 15 del Decreto 57-2008 de la Ley de Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de abril de 2024.

En atención a lo anterior me permito informar que, conforme a la naturaleza jurídica, del Fondo Social de Solidaridad, no aplica para esta institución, el Numeral 15 del Artículo 10 del DECRETO 57-2008, el cual indica **“Los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos”**.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio del Valle
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos
Expresado en Quetzales
Enero a Abril
ENTIDAD Igual a 11130013, UNIDAD_EJECUTORA Igual a 217

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 2/05/2024
HORA : 12:46.34
REPORTE: R00815972.rpt

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *

DEVENGADO

PAGADO

Total

NOTA: * Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

